

Expediente: **1343/24**
Carátula: **CHEJOLAN MARIA PIERINA C/ GEOGAS S.R.L. S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **ACTAS**
Fecha Depósito: **06/02/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20340608349 - *CHEJOLAN, Maria Pierina-ACTOR*
90000000000 - *GEOGAS S.R.L., -DEMANDADO*
20315896607 - *GIMENEZ, ANTONIO JOSE-POR DERECHO PROPIO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 1343/24



H105025440864

JUICIO:CHEJOLAN MARIA PIERINA c/ GEOGAS S.R.L. s/ COBRO DE PESOS - EXPTE 1343/24

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, a los 04 de diciembre de 2024, siendo días y horas hábiles de despacho, comparecen por ante este juzgado, **MARÍA PIERINA CHEJOLAN**, DNI N° 41.763.666, con domicilio en Avenida Democracia n° 100 Barrio Alejandro Heredia , Mza 5, lote 8 de San M. de Tucumán. por ante este juzgado, con su letrado patrocinante, **Dr. Pablo Daniel Regatuso**.

ABIERTO EL ACTO: Se procede a explicarle a la trabajadora los alcances del “*desistimiento del proceso*” (regulado por los arts. 43 CPL y 252 CPCC supletorio), como también se le brinda una explicación sobre las previsiones del Art. 277 LCT, que exige la homologación del Juez, respecto del desistimiento de acciones y derechos. Asimismo, también se le explicó a la trabajadora que al desistir de la acción puede en el futuro realizar otra demanda- en contra de la misma parte demandada, en este caso GEOGAS SRL y que las costas son a su cargo. La Sra. María Pierina Chejolan manifiesta haber comprendido todas las explicaciones que le fueron brindadas en el acto de la presente audiencia y agrega que es su voluntad libre e indeclinable, la de desistir de la acción; y por lo tanto, en este acto ratifica -en todos sus términos- el escrito presentado en el expediente, donde manifestaba su decisión en tal sentido; es decir, que desiste del presente proceso (31/10/2024), y expresa que no tiene más para agregar al respecto. **OIDO LO EXPUESTO EL JUZGADO DECRETA:** Téngase presente lo expresado por la parte actora, y téngase presente también la ratificación efectuada por el mismo en este acto; y en consecuencia, pasen los autos a despacho para resolver. Con lo que doy por finalizado el acto previa lectura y ratificación de los comparecientes por ante mi que doy fe.- LHC

Actuación firmada en fecha 05/02/2025

Certificado digital:
CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796
Certificado digital:
CN=CHEBAIA Lucia Herminia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27252116759

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.